



MUNICIPALIDAD DE NARANJO

ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 02 DEL 09 DE ENERO DEL 2012

Acta de la Sesión Ordinaria número 02 Celebrada por el Concejo Municipal a las dieciocho horas del Lunes 09 de enero del 2012 en el Palacio Municipal de Naranjo en el distrito primero.

MIEMBROS PRESENTES: **REGIDORES PROPIETARIOS:** señor Gilberto Ruiz Vargas Presidente, señora Alicia Alfaro Castro, señor Nicolás Corrales Barrantes, señor Hans Corrales Morales y señor Alex Zambrana. **REGIDORES SUPLENTE:** señor Ovidio Rojas Cubero, señorita Evelyn María Segura Arias y señor Carlos Alfaro González. **SINDICOS PROPIETARIOS:** señor Manuel Ángel Rodríguez Pérez, señor Jose Antonio Hidalgo Peraza, señor Luis Fernando Vargas Retana, señor Jose Olivier Arrieta Vega, señora Marjorie Sánchez Brenes, señor Luis Antonio Alpizar Ramírez, señor Rolando Castro Porras y señora Mayra Fonseca Bolaños. **SINDICOS SUPLENTE:** señora Lidieth Alpizar Zúñiga, señora Xinia María Pérez Hidalgo y señor Olivier Segura Cabezas. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Licda. Olga Marta Corrales Sánchez, Ing. Claudio Rodríguez Ramírez Vicealcalde y la Licda. Gabriela López Vargas secretaria para el levantamiento de la presente acta.

La Regidora Alicia Alfaro lleva a cabo una a oración.

CAPITULO N° 1

ARTICULO 1: Se lee y aprueba el orden del día, para la sesión ordinaria número 02 del 9 enero del 2012.

CAPITULO N° 2

ATENCIÓN DE LOS VISITANTES

ARTÍCULO 2: Se recibe a la Dra. Melania Rodríguez Directora Área Rectora de Salud y la Licda. Johanna Cortés Mercadotecnia de la Salud y a la Licda. Lidia Isabel Picado, las cuales se hacen presentes para exponer los resultados del Estudio de Percepciones de los Actores Sociales de la Municipalidad de Naranjo.

OBJETIVOS DEL ESTUDIO

- Indagar sobre los conocimientos, percepciones, planes y prácticas de los actores sociales municipales en relación con salud, la promoción de la salud y la participación social.
- Conocer las principales acciones en Salud integradas en los planes estratégicos, operativos y de gobierno de alcaldes(as) para la definición de estrategias de negociación y abogacía que favorezcan el posicionamiento de Promoción de la Salud en los Gobiernos Locales.

Metodología

Estudio de tipo descriptivo y exploratorio

- ✓ Herramientas de recolección cuestionario – guía (documental)

1 Proceso de metodológico de análisis de la información.

Análisis cualitativo de las preguntas abiertas y cerradas

- ✓ Marco estratégico municipal, además Temas: concepto de salud, condiciones individuales y comunales para tener salud promoción de la salud, participación en la toma de decisiones en salud responsabilidad en la producción social de la salud.

✓

1.2 Fase de codificación y categorización de la información

Se partió de la lectura de las respuestas dadas por los entrevistados para formular el primer acercamiento a la construcción de categorías de análisis

56 **1.3 Fase de análisis del contenido**

57 Una vez que la información estuviera categorizada se procedió a analizar su contenido para poder
58 sistematizar y condensar.

59

60 **1.4 Análisis contenido documentos:**

- 61 ■ Planes Estratégicos Municipales
- 62 ■ Planes de Gobierno de Alcaldes (as)
- 63 ■ Conclusiones y recomendaciones
- 64 ■ Divulgación de resultados

65

66 **Datos generales Actores Sociales Municipales Entrevistados(as)**

Nombre	Puesto	Telefono(s)	Celular	Email
Olga Marta Corrales Sánchez	Alcaldesa	2451-58-58	8830-88-34	olmi_cosan@hotmail.com
Claudio Rodríguez Ramírez	Vicealcalde	2451-58-58	8823-42-93	crodriguez@naranjo.go.cr
Bernardita Hernández Pérez	Vicealcaldesa	2451-58-58	8712-68-45	benaroz@hotmail.com
Hans Corrales y Ruth Solís	Regidores	2451-58-58	8832-36-55	consultoforestal@ice.co.cr
Gilberto Ruiz Vargas	Regidor	2451-58-58	8857-18-96	jgruizv@yahoo.com
Alex Zambrana Obando	Regidor	2451-58-58	88-58-5437	alexzambrana37@yahoo.es

67

68 **Marco Estratégico Misión**

69 Somos un gobierno Local con autonomía propia para el cumplimiento de sus fines, destinado a brindar
70 servicios eficientes que fortalezcan el desarrollo integral de la comunidad mediante una adecuada gestión
71 administrativa, financiera y social, que propicie la participación democrática de los ciudadanos en procura
72 de una mejor calidad de vida.

73

74 Realizaremos una gestión efectiva en el Manejo de los Recursos Públicos, para el bienestar y el Desarrollo
75 de la Comunidad en Armonía con el ambiente, por medio de una actuación transparente en donde valores
76 tales como: integridad, lealtad, justicia, respeto, excelencia, innovación, liderazgo, coordinación,
77 motivación de los actores Civiles, servicio y satisfacción al usuario, constituyan los pilares fundamentales
78 en la consecución de cubrir las necesidades que demanda la comunidad.

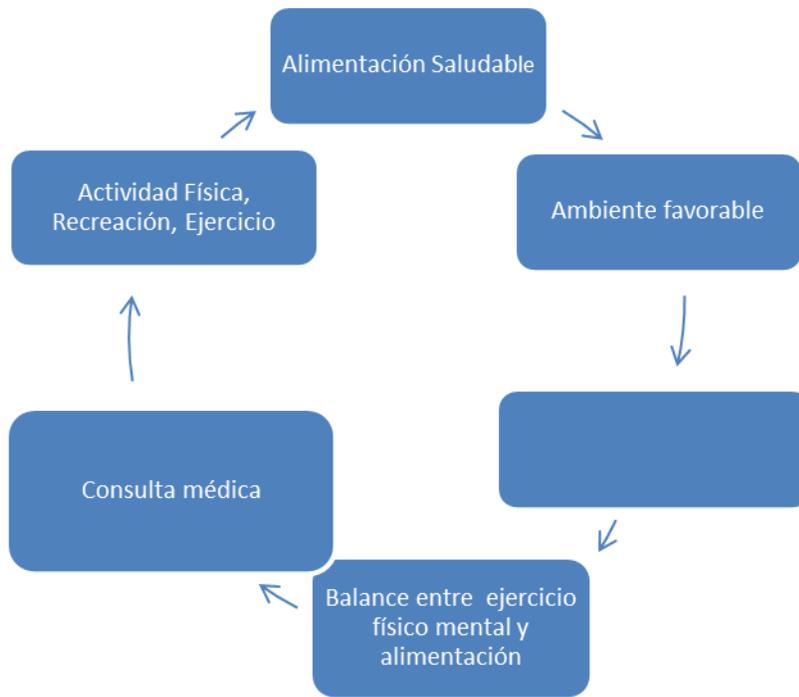
79

80 **CONCEPTO DE SALUD SEGÚN OPINIÓN DE LOS ACTORES SOCIALES**

81 **Condiciones individuales para tener salud**

82

83



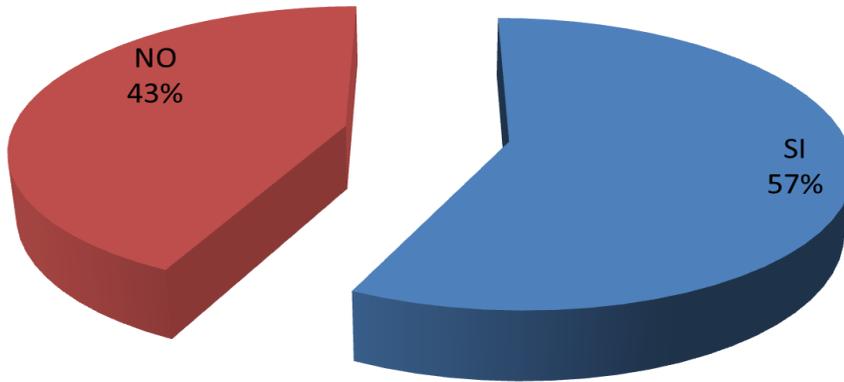
84
85
86
87
88
89
90
91
92

Condiciones colectivas de salud

- Estilos de vida saludables
- Servicios de atención, prevención
- Habilidades sociales (relaciones interpersonales socio afectivas, lealtad y compañerismo)

Políticas, normas, directrices o lineamientos, para promover y mejorar la salud.

GRAFICO 1



93
94
95

Responsabilidad del gobierno local en la producción social de la salud

Sí	¿Cuál?
SI	
SI	CILOVI

SI	Elaborar programas y colaborar por la integridad del individuo y velar por el bienestar de la comunidad
SI	Proyección pública a través de los Comités cantonales interinstitucionales
SI	Proyección pública a través de los Comités cantonales interinstitucionales
SI	NR
SI	Estar pendientes de la salud de todas y todos

96
97
98

PARTICIPACIÓN DE GOBIERNOS LOCALES EN SALUD

Actividades periódicas en salud	Que instancia coordina?	Que actores sociales participan?	A qué población va dirigida?
Creación de la comisión interinstitucional de salud cantonal			Toda la población
Cloración del agua	Dpto. Medio ambiente Medio ambiente.	. Municipalidad	Toda la población
Recolección de basura	. Dpto. Medio ambiente Medio ambiente.	Municipalidad	Toda la población
Programa de basura no tradicional	Alcaldía.	Asociaciones de desarrollo –Fuerza Pública-MS-	Toda la población

99
100
101
102
103
104
105

CONCEPTO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD SEGÚN ACTORES SOCIALES MUNICIPALES

Políticas públicas que orienten el conjunto de acciones, destinadas a informar y educar sobre temas en salud

Acciones o proyectos de Promoción de la Salud incorporados en el Plan de Gobierno de la Alcaldesa

Sí	¿Cuáles?	Desconocen
4	Actividades recreativas en conjunto con el comité de deportes	3

	Construcción de la nueva clínica de la CCSS-Mejorar EBAIS y más CEN-CINAI	
	Erradicación de tugurio de la Redial de la autopista	
	Mejoras en Ríos y quebradas contaminadas	

106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125

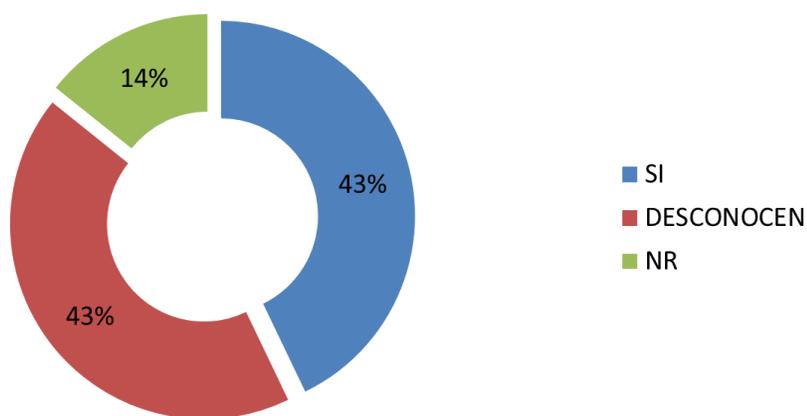
- ✓ Recuperación y habilitación de áreas de recreación
- ✓ Mayor Coordinación entre municipalidad y MS para conocer y mejorar algunos planes de trabajo.

Plantas de tratamiento de aguas

- ▶ Gestión de residuos sólidos
- ▶ Alcoholismo y drogadicción
- ▶ Antenas y torres celulares
- ▶ Estilos de vida sana
- ▶ Programa de campañas como vacunación

Participación Social: Procesos o actividades Intersectoriales en Salud en que Participa

GRAFICO 2



126
127
128
129
130
131
132

Participación del Gobierno Local en la toma de decisiones en Salud y Promoción de la Salud del cantón

PROYECTOS O ACCIONES DE PS	TIPO DE PARTICIPACIÓN (PUEDE MARCAR VARIAS OPCIONES SI LO REQUIERE)				
	Promueve	Ejecuta	Evalúa	Participa como invitada	Aporta recursos
Recuperación de las cuencas	x				
Aplicación de la Ley de residuos sólidos	x				x
Campaña de vacunación				x	x
CILOVIS				x	
Recolección de basura no tradicional				x	x
Ambientados	x	x	x		
Comisión Interinstitucional					

133

134

135

▶ Ministerio de Salud

136

▶ Ministerio de Educación

137

▶ Municipalidad

138

▶ Grupos Comunales

139

▶ Empresas Privadas

140

▶ CCSS

141

▶ IMAS, MINAET.

142

▶ Cámara de Comercio

143

▶ IAFA

144

▶ AYA

145

▶ Asociaciones de desarrollo.

146

147

PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL

148

149

EJES DE ACCION

150

151 Gestión Territorial y Ambiente: Lograr la Gestión Integrada del Recurso Hídrico. Mejorar el Uso del Suelo.

152

Mejorar el aprovechamiento de los Recursos naturales existentes y de los atractivos turísticos.

153

154

Desarrollo Humano y Transformación Social: Mejorar los Servicios de Salud a la población naranjeña.

155

Ampliar la práctica deportiva y recreativa en igualdad de condiciones y oportunidades en los diferentes

156

Distritos del Cantón. Mejorar los Niveles de Atención de grupos en exclusión social y con problemas de

157

accesibilidad.

158

159

Participación Ciudadana y Organizacional Institucional: Mejorar el Funcionamiento de la Municipalidad.

160

Incrementar la participación Ciudadana y mejorar los vínculos de la Municipalidad con las Organizaciones

161

comunales, las instituciones gubernamentales y las empresas.

162

163

PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL

164

165

SALUD:

166

Construir Clínica de la CCSS, EBAIS, CEN-CINAI y establecer una Red de cuidado para adultos mayores y niños

167

en el Cantón.

168

Crear nuevas plazas en especialidades médicas para la nueva clínica.

169

170

CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

171

172

Coordinar con Organizaciones comunales, asociaciones y comités para el fortalecimiento del Comité

173

Cantona de Deporte.

174 Impulsar actividades artísticas, educativas y culturales en el Cantón.
175 Aprovechar y legalizar las zonas comunales para desarrollar parques recreativos, iluminar las canchas y
176 remodelar el parque infantil para la Recreación y el esparcimiento de toda la familia.

177

178 **CONCLUSIONES**

En términos generales, el concepto de salud que poseen los actores sociales municipales no está limitado a la ausencia de la enfermedad únicamente ya que asocian al mismo bienestar ..., lo cual tiene coincidencia con el concepto establecido por el ministerio de salud.

Lo anterior se refuerza con las condiciones individuales y grupales que el grupo de entrevistados señalan como las necesarias para tener salud

179

Si analizamos las respuestas sobre las Condiciones Individuales para tener Salud, se destacan las prácticas en promoción y prevención esto debido a que se menciona repetidamente una adecuada alimentación, realizar actividades recreativas, ejercicio físico, salud mental.

180

181

En cuando a las Condiciones Grupales concluimos en la categoría final lo siguiente: "Ambientes sanos, estilo de vida saludable Habilidades sociales (relaciones interpersonales, socio afectivas, lealtad y compañerismo) servicios de atención, prevención". Esto debido a que fue lo más destacado en las respuestas de todos los actores sociales municipales.

182

En cuanto a Promoción de la Salud, se refleja todavía falta de claridad sobre este enfoque pues tienden a confundirlo con comunicación y prevención.

183

184

A manera de conclusión general, se puede decir que si bien se observa una trascendencia en los conceptos de Salud contradictoriamente persiste la idea de priorizar acciones más orientadas a la atención médica ya que su gran prioridad es la construcción de la Clínica del Seguro Social, es decir sigue siendo primordial la atención de la enfermedad

185

186

187 **ACCIONES A SEGUIR:**

188

189 ▶ Desarrollar un Plan de Capacitación en Promoción de la Salud con el Gobierno Local del Cantón de
190 Naranjo.

191 • Crear un espacio permanente en el que se permita desarrollar estrategias de articulación y
192 coordinación interinstitucional como medio para lograr objetivos de salud.

193 • Establecer las diferencias entre Promoción y Prevención, resaltando las potencialidades y la
194 importancia de su aporte desde ambas visiones.

195 • Introducir el concepto de salud como valor social y el rol de las municipalidades en la construcción
196 de una visión del ambiente como un valor fundamental para la salud.

197

198 ▶ Introducir un concepto amplio de Promoción de la Salud, así como la estrategia con sus
199 componentes y líneas de acción, identificando en conjunto con ellos acciones para implementar la
200 desde el gobierno local.

201 • Ampliar el concepto de estilos de vida saludable que enriquezca la visión posicionada en los
202 actores sociales.

203 • Resaltar la importancia de la articulación y coordinación institucional como medio para lograr
204 objetivos de salud.

205

206 La Licda. Lidia Isabel Picado menciona que esperan otra reunión con la Municipalidad para que nos
207 puedan apoyar en esta labor, es muy importante ese compromiso y poder definir fechas posteriores y

208 poder analizar cuál va ser la estrategia que les va a permitir a este Concejo Municipal participar, en las
209 próximas sesiones de participación, para poderlo vivenciar y desarrollar de acuerdo a la realidad del
210 Cantón, para buscar alternativas que van a reforzar las acciones de la Municipalidad.

211
212 El Síndico Rolando Castro menciona que sería importante hacer una inspección y analizar el porcentaje de
213 cloración que los acueductos le dan al agua potable, cuando hablan del concepto de salud como un bien
214 social, considero que el AYA es un excelente rector de cuanto cloro echan a los tanques, algunos lo hacen
215 por pastillas, el AYA hace algún monitoreo en las comunidades para controlar ello, sin embargo sería
216 bueno que el Ministerio de Salud como rector de la salud pueda controlar la cantidad permitida para
217 saber si eso realmente se da, por ejemplo yo vivo en el Rosario de Naranjo, porque en x día de la semana,
218 o dos veces al año, ir a cierto lugar por ejemplo en una escuela y hacer una valoración, porque pueda que
219 estas recomendaciones no se están cumpliendo y pueda estar perjudicando la salud de muchas personas
220 de las comunidades. Por otro lado cuando se trata de coordinar con las comunidades siempre se pone
221 Asociaciones de Desarrollo, pero porque no poner también Concejos de Distritos, el cual es un ente que
222 tiene valor, es como el hijo de la Municipalidad, los cuales fueron electos popularmente y lucharon por
223 quedar en un puesto. A veces uno quiere que se dé el seguimiento o que se tomen en consideración
224 ciertas recomendaciones o solicitudes que hacemos. Para que tenga sentido cuando la hacemos.

225
226 La Alcaldesa agradece la visita de las compañeras del Ministerio de Salud por esta presentación,
227 estábamos esperando este informe de resultados, el Ministerio de Salud es un aliado estratégico en la
228 conducción, desgraciadamente la Municipalidad está resolviendo muchos recursos de amparo que
229 tenemos que resolver. Me parece muy importante conocer cuál es la estrategia de seguir con base a este
230 diagnóstico que se ha hecho, para conocer que tenemos que mejorar, estamos abiertos y en cualquier
231 momento podemos empezar a trabajar, sabemos que van a salir cosas muy importantes para este Cantón.
232 No tengo queja alguna del Ministerio de Salud quién siempre está dispuesto a colaborar.

233
234 La Dra. Melania Rodríguez comenta que la política actual del Ministerio de Salud no es quedar con los
235 resultados del estudio sino implementarlos para poder fortalecer las debilidades y que todos estemos con
236 mayores condiciones. Y con respecto al agua no tenemos un laboratorio para poder estar analizando
237 frecuentemente, sin embargo si existe alguna anomalía los invito a que por favor lo denuncien, ya que
238 lamentablemente hay cosas que solo por denuncian nos damos cuenta.

239
240 El Presidente Municipal da las gracias por la visita y menciona que de parte de este Concejo estamos
241 anuentes a colaborar, personalmente le había indicado a la Dra. Melania Rodríguez que íbamos a trabajar
242 conjuntamente, el Ministerio de Salud siempre ha estado colaborando en las diferentes comisiones que
243 tenemos aquí, en cuanto a las fechas de las reuniones me parece que la Alcaldesa puede coordinar mejor
244 las fechas y los lugares para llevarlas a cabo, donde cuentan con nuestro apoyo.

245
246 **ARTÍCULO 3:** Se Recibe a la señora Sonia Chacón representante de la Cámara de Comercio menciona que
247 ella mandó una nota referente al tema a tratar, la otra cosa que queremos manifestar ya que los
248 Comercios nos han dicho que quieren una reunión tanto con representantes del Concejo y de la Alcaldía,
249 para definir la parte de los impuestos y de un proyecto del Plan Regulador para irnos preparando porque
250 no tenemos la información. En ese sentido solicitamos el espacio para ir trabajando lo que nos va afectar
251 en cuanto al Plan Regulador. En reuniones anteriores nos habían dicho que nos iban a invita para tratar
252 estos temas.

253
254 El Presidente Municipal menciona que el Plan Regular es un tema que ya se discutió y que ya pasó por esa
255 etapa.

256
257 El Vicealcalde menciona que con respecto al Plan Regulador es una temática que lleva un proceso, en este
258 momento ya fue recibido por la Municipalidad como un plan en borrador, después de aquí pasa al INVU y
259 CETENA, una vez llegados esos procesos se proceden hacer las audiencias públicas.

260
261 La Alcaldesa solicita con todo respeto que cuando la Cámara de Comercio solicite que quiere audiencia, no
262 sea una sola persona la que se apersona, es más sano que vengan más representantes, muchos están
263 hablando de un plebiscito, a mí me resbala, porque mucha gente no sabe lo que es plebiscito ni el
264 procedimiento, sin embargo vamos a llamar a todo el comercio, para estudiar consensualmente lo de las
265 patentes, hace 18 años no se suben las patentes, increíblemente hay gente que paga \$700,00 por una
266 patente de licores, como Naranjo va a decir que va a progresar, va a tener buenos caminos y resultados,

267 cuando no tenemos plata para invertir, aquí se está trabajando transparentemente, estamos deseosos de
268 hacer cambios radicales en Naranjo, le moleste a quién le moleste, con ayuda de Dios, si bien es cierto la
269 situación económica no es favorable, sin embargo con estas ridiculizas en Naranjo, no puede progresar,
270 gente que paga \$600,00 por una patente de licores extranjeros anuales, por pavor pongámonos la mano
271 en la conciencia y tras de eso la gente viene curándose en salud, ya es hora que hagamos reflexión,
272 tuvimos el atropello de las líneas amarillas, a sabiendas que era un asunto meramente de ingeniería de
273 Tránsito, me dolió mucho y me parece muy injustos los comentarios que se dieron en los medios de
274 comunicación, Naranjo no puede entrar en ese tipo de vandalismo, pero si me voy a dar la tarea de
275 convocar a los comercios para analizar todo este tipo de situaciones. Desgraciadamente Naranjo tiene la
276 costumbre de no querer pagar, por ejemplo: por no tener nosotros esa costumbre de cortar el agua mes
277 a mes como debería de ser, como lo hace ICE con su electricidad, entonces hoy llega gente enojada
278 porque les cortaron el servicio que debían más de tres meses, donde se paga una tarifa de \$2.200,00,
279 pongámonos a pensar que queremos para este Naranjo. Por favor busquemos el diálogo, con todo
280 respeto me parece que esa carta es un atropello y una falta de respeto.

281
282 La señora Sonia Chacón comenta que la carta no tiene ninguna falta de respeto y que si acudió sola el día
283 de hoy fue porque se le había dicho que no vinieran con más gente, entonces no entiendo. Con respeto a
284 los impuestos y a todo lo que la Alcaldesa acaba de decir, si se lo explican así a los comerciantes es una
285 manera de hacer conciencia. Nosotros creemos que este estudio tiene muchas deficiencias, porque así lo
286 estudiaron profesionales, por lo cual queremos que tomen en cuenta nuestro criterio.

287
288 El Presidente Municipal menciona que es muy diferente que venga la junta directiva de la Cámara de
289 Comercio, a que venga una gran concentración de personas, acaba de leer la carta y si están disconforme
290 deben dirigir esta nota al COLOSEVI no a nosotros, porque no tenemos nada que ver con este estudio lo
291 aceptamos como estudio y se debe poner en práctica, si ustedes creen que está mal o tiene deficiencias
292 deben hacerlo por escrito a ellos.

293
294 El Vicealcalde menciona que me parece con todo respeto chocante que ustedes tengan ese estudio si
295 todavía el COLOSEVI no lo ha presentado al Concejo Municipal, estamos convocando para el 25 de enero
296 para exponerlo al COLOSEVI, esto me parece que es difamación ustedes dicen los siguiente *“Queremos
297 además se nos ofrezca una explicación por escrito de en qué parte del estudio está recomendada colocar
298 dos zonas de carga y descarga en una misma cuadra (frente al costado del parque de Naranjo) y por qué
299 si se implementó ahí, no se colocaron más???”* y además es importante mencionarle que ya realizamos las
300 averiguaciones y no cuentan con el aval de Ingeniería de Tránsito pues no tiene el sello del MOPT,
301 entonces queremos saber quién las autorizó y donde está la justificación de que deben ir ahí. Entonces si la
302 Municipalidad no cuenta con presupuesto y COLOSEVI no se reúne hace dos meses de donde se sacaron los
303 fondos para cubrir este gasto???. El presupuesto solo para lo que se le presupuesto se puede tocar y
304 ocupa una autorización del Concejo y de San José, para poder gastar los rubros del COLOSEVI, tenemos
305 una nota firmada por el Ing. Juan Diego Soto Bogantes, asistente técnico a las Municipalidades del MOPT
306 la autorización de \$1.385.000,00 donde también se solicitó el VB del Concejo, con fecha desde marzo del
307 2011 que se presentaron estos requisitos, ustedes no investigaron, están faltando a la verdad y eso es
308 muy chocante, nosotros jamás vamos hacer algo indebido porque queremos salir con la frente muy en
309 alto, todo esto que hacemos lo sabe el Concejo porque siempre se ha pedido la autorización del mismo.
310 Yo siempre estoy en la oficina por si quieren investigar.

311
312 El Regidor Hans Corrales presenta una moción de orden, puesto que se está hablando de una nota que al
313 menos algunos Regidores la desconocen, básicamente me quiero referir a 2 puntos que se mencionaron,
314 con respecto al Plan Regulador, si bien es cierto y tiene razón el Vicealcalde de que todavía faltan algunas
315 otras instancias, que le corresponde a las unificación que si afecta al núcleo central urbano que ya están
316 planificados en los mapas preliminares, pienso que en este caso el Msc. Alexander Acuña que conoce más
317 del tema pueda coordinar con la administración alguna sesión para hablar de las limitantes y que les
318 beneficia que se encuentra en el diagnóstico del Plan Regulador. Con respecto al asunto de las patentes,
319 me parece que cuando llega una nota de la Cámara de Comercio, ocasiona un choque y la administración
320 no lo recibe con buenos términos y lógicamente hay una comunicación rota entre los dos, sin embargo
321 pienso que este tipo de acercamientos como lo planteó la Alcaldesa, para ver los tiempos desde que no
322 se actualizan las tasas y demás y efectivamente me parece muy buena la propuesta, ojalá haya un foro
323 para este tipo de situaciones.

324

325 La Alcaldesa menciona que con respecto a las Líneas Amarillas, se habló con COLOSEVI para hacer un
326 planteamiento con respecto al estudio, no hemos podido sentarnos como debe de ser, pero Naranjo tiene
327 que ordenarse.

328
329 El Regidor Carlos Alfaro menciona que forma parte de la Cámara de Comercio, lo que se ha venido
330 hablando y la nota que se comenta fue los puntos que se analizaron en una reunión el miércoles anterior,
331 comentarios de los comerciantes que estuvieron presentes, considero que algo muy importante antes de
332 romper relaciones y llegar a malos términos, pienso que todo se debe manejar Cámara de Comercio y
333 Municipalidad, no hay nada de malo que se haga a través de la Cámara de Comercio y que se inviten a
334 todos los comercios, porque sino se va a volver a rivalizar y a tener los mismos problemas, lo que
335 debemos es buscar una unión entre las partes, la Cámara se reúne todos los miércoles a las 7:00pm. Con
336 respecto al Estudio hace aproximadamente 22 días la Alcaldesa lo presentó al Concejo, yo pedí una copia y
337 se lo hice llegar a la Cámara de Comercio, quizás el Vicealcalde no estuvo en la sesión o no tuvo
338 conocimiento pero si se vio en una sesión. Con el tema de las rayas amarillas si bien es cierto que le
339 corresponde al CONAVI, pero al fin de cuentas el Concejo es quién tiene que avalarlo, si acepta las
340 recomendaciones, considero que no hay que hacer ninguna denuncia ante COLOSEVI, CONAVI, ni ninguna
341 instancia porque es el Concejo Municipal quién recibe este estudio y por ende nosotros como Gobierno
342 local, somos los que tenemos a todo Naranjo en nuestras espaldas, no tenemos que acudir a otro lado
343 para solucionar problemas de nuestro Cantón, en este momento nadie busca pelear si no es buscar un
344 bienestar para este Cantón, con lo de los impuestos y patentes es una cuestión de planificar y analizar
345 cuáles son las personas que pagan esas cantidades de \$700.00, si son todos o son algunas personas, hay
346 que tratar de buscar esos recursos libres de las personas morosas. El señor Juan Diego Castro me dijo que
347 iba a entregarme una copia de ese estudio previo, las rayas amarillas afectan el comercio de Naranjo
348 como mínimo nos tienen que tomar en cuenta. Nadie va alegar algo que está bien hecho.

349
350 El Vicealcalde menciona que se conoció que el estudio había llegado, pero no se ha explicado. Las líneas
351 amarillas en rutas nacionales le competen y es responsabilidad de Ingeniería de Tránsito únicamente

352
353 La Alcaldesa menciona que no va hacer nada arbitrariamente se va a buscar a las personas y se va a
354 negociar, aquí todo se hace abiertamente para que todos se den cuenta. No puedo creer que los Bancos
355 Estatales en Naranjo sea el único lugar que no pagan patente a la Municipalidad.

356
357 El Síndico Rolando Castro menciona que el paga sus impuesto al día y se queda asustado del ver que hay
358 personas que pagan tan poco, es injusto que hace 18 años no se aumente, hay que reconocer que la
359 Municipalidad necesita de los impuestos para sobrevivir.

360
361 El Presidente da por terminado el tema y la señora Sonia Chacón da las gracias y se retira.

362
363 El Regidor Nicolás Corrales menciona que todos estamos conscientes que se necesita el Reordenamiento
364 vial, hace dos años ellos presentaron el estudio y nosotros lo aprobamos, agradezco la actitud de la
365 Alcaldesa de sentarse a dialogar con ellos, siento que lo que ha pasado es que se hizo a la inversa, primero
366 debían estar las zonas de carga y descarga definidas y marcadas, la zonas de parqueo de las rutas que no
367 son nacionales y luego venir la marca amarilla, la gente pegó el brinco porque no hay donde parquearse y
368 la gente tiene la razón, por el problema de la geografía en Naranjo, ya que no existen zonas apropiadas
369 para parquearse.

370 371 **CAPITULO Nº 3** 372 **REVISION DE ACTAS**

373
374 **ARTICULO 4:** Lectura y aprobación del borrador del Acta Ordinaria Nº 01 del 02 de enero del 2012.

375
376 **ACUERDO SO-02-006-2012.** El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones del Acta Ordinaria Nº
377 **01 del 01 de enero del 2012 es aprobada. La votación quedó con 5 votos: Regidor Gilberto Ruiz,**
378 **Regidora Alicia Alfaro, Regidor Nicolás Corrales, Regidor Alex Zambrana y Regidor Hans Corrales.**

379 380 **CAPITULO Nº 4** 381 **LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA.** 382

383 **ARTICULO 5.** Se recibe nota suscrita por el señor José Antonio Arce Jiménez presidente de la Fundación
384 Americana para el Desarrollo en la cual extienden la invitación para el ENCUENTRO INTERNACIONAL DE
385 LIDERES EN DE LOS GOBIERNOS LOCALES Y ESTATALES bajo el tema: Intercambio de experiencias exitosas en
386 la administración municipal y en la gestión del Desarrollo local. El evento se llevará a cabo el día jueves 26 de
387 enero del 2012 en el Hotel San José Palacio, en San José, Costa Rica de las 8:00 a.m. a las 5:00 p.m. El costo
388 por persona para este evento es de \$100.US (Cien dólares). Y al ENCUENTRO INTERNACIONAL DE CIUDADES Y
389 MUNICIPIOS TURISTICOS DE IBEROAMERICA, a celebrarse del 26 de febrero al 03 de marzo del 2012 en
390 México. \$1000.US por persona.

391

392 **El Concejo Municipal da por recibida la invitación.**

393

394 **ARTICULO 6.** Se recibe nota suscrita por señor Juan Antonio Vargas Director Ejecutivo FEMETROM, oficio
395 F-650-12-2011 en la cual mencionan que la Asamblea Legislativa figuran propuestas de modificación a la
396 Ley de Planificación Urbana, Ley de Emergencias y Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con la idea
397 de presentar el apoyo a los proyectos de Ley, se ha organizado una actividad municipal a nivel nacional
398 para el próximo 19 de enero del 2012 a partir de las 9:00am en el Auditorio de la Municipalidad de San
399 José.

400 **El Concejo Municipal da por recibida la invitación.**

401

402 **ARTICULO 7.** Se recibe nota suscrita por la Licda. Karina Bolaños Picado Viceministra de Juventud y
403 Directora Ejecutiva del Concejo Nacional de la Persona Joven, oficio DE-002-2012, en la comunican que de
404 conformidad con el artículo 26 de la Ley General de la Persona Joven transferir a los Comités Cantonales de
405 la persona Joven, el 22.5% del Presupuesto. Para el 2012 al comité Cantonal de la Persona Joven de
406 Naranjo, le corresponde \$2.099.650,00, en atención a esta disposición enumeran algunas
407 recomendaciones para tomar en cuenta.

408 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y la traslada al comité Cantonal de la Persona Joven de**
409 **Naranjo.**

410 **ARTICULO 8.** Se recibe nota suscrita por la Junta Directiva Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael,
411 en la cual solicitan permiso municipal para realizar una tómbola los días 4 y 5 de febrero del 2012 con el
412 fin de recaudar fondos para un salón educacional comunitario. Se adjunta recibido de Cruz Roja, Fuerza
413 Pública y Permiso del Ministerio de Salud.

414

415 **ACUERDO SO-02-007-2012. El Concejo Municipal otorga a la Junta Directiva de la Asociación de**
416 **Desarrollo Integral de San Rafael el permiso municipal para realizar una tómbola los días 4 y 5 de**
417 **febrero del 2012. Acuerdo en firme por unanimidad.**

418

419

CAPITULO Nº 5

420

INFORME DE LOS SINDICOS

421

422 **ARTICULO 9.** Inquietud de los Síndicos y Síndicas.

423

424 **PRIMERO:** La Síndica Marjorie Sánchez Brenes presenta las siguientes mociones de la Asolación de
425 Desarrollo Comunal de San Jerónimo y el Comité Pro-Asada de San Jerónimo, todas en el marco del
426 sistema hídrico que se le proporciona a la comunidad de San Jerónimo, por lo cual aprecio se proceda
427 como es debido, el cual literalmente dice:

428

429 **Moción 1**

430 Moción para denunciar las nacientes que abastecen a San Jerónimo de Naranjo. Siendo que el acueducto
431 de San Jerónimo sigue siendo administrado por la Municipalidad de Naranjo y bajo su responsabilidad se
432 presenta la moción para que las actuales nacientes, y cualquier persona que sea de interés para este
433 distrito, se procedan con los procedimientos legales en denunciar dichas nacientes a favor del actual
434 administrador. Lo anterior obedece a que las actuales nacientes no se encuentran denunciadas y otra
435 comunidades como las de Sarchí están empleando o colocando captaciones a estas nacientes, situación
436 que afecta a corto plazo a nuestra comunidad. Es importante destacar que este teme se ha denunciado en
437 múltiples oportunidades y no se ha realizado nada al respecto.

438

439 **Moción 2**

440 Equidad en el suministro de agua: el pueblo de La Puebla, no es abastecido en su totalidad por una tubería
441 de iguales condiciones y calidades que los demás ramales de San Jerónimo, siendo esta de inferior
442 diámetro y calidades que los otros ramales de la comunidad, presentamos la siguiente moción para que se
443 equipare el servicio en igualdad de condiciones que los demás pobladores de la comunidad de San
444 Jerónimo, señalamos que este ramal ha estado y que sigue experimentando faltantes de agua todos los
445 días, ya que esto es la resultante de no contar con igualdad de condiciones, sin embargo las nuevas tarifas
446 han sido aplicadas por igual.

447
448 Moción 3

449 Permisos de Construcción sin considerar demandas de suministro de agua potable: se siguen otorgando
450 permisos de construcción en el poblado de La Puebla y no se observan mejoras en las redes que
451 abastecen este sector del tanque a la Puebla, razón por la cual es notable el desabastecimiento que se da
452 con los constantes faltantes del suministro, por lo cual solicitamos se nos presente el informe que
453 sustenta que se sigan otorgando más y más permisos de construcción tanto en La Puebla como en San
454 Jerónimo sin existir un forme técnico donde valide que los actuales sistema de distribución y
455 almacenamiento tienen y cuentan con la capacidad de poder instalarse más pajas tanto en la Puebla como
456 en San Jerónimo, si no hay un estudio en su lugar cuales es la justificante que se está dando para permitir
457 que se otorguen más permisos de construcción y quién o quiénes son los responsables de otorgar estos
458 permisos si no existe capacidad instalada para brindar el recurso hídrico.

459
460 Moción 4

461 Solicitud de hidrantes para Bomberos: siéndola Municipalidad de Naranjo la actual administradora del
462 Acueducto de San Jerónimo, se les recuerda que son por tanto los responsables de dotar de hidrantes
463 para cubrir cualquier contingencia que por incendios se realicen, el comité Pro-Asada ha señalado con
464 debilidad y no se han tomado las medidas correctivas, razón por la cual presentamos la moción para que
465 se instalen al menos 3 hidrantes en esta comunidad, o los que señalen las autoridades responsables,
466 señalamos que los actuales no están en condiciones de funcionalidad así lo han manifestado los señores
467 del cuerpo de bomberos. De igual forma se nos indique quiénes son las personas responsables de colocar
468 estos hidrantes, en qué plazo como es de menester, indicar que es la Municipalidad la responsable sobre
469 este tema y que debe de brindar una solución.

470
471 Moción 5

472 Seguimiento de Pro- Asada, se presentaron ante este Concejo, a la fecha no se ha notificado por escrito
473 de las personas responsables por parte de la Municipalidad de informar formalmente de las solicitudes
474 planteadas por este comité, razón por la cual solicito que se me informe cual es el estado de este tema y
475 quiénes son las personas responsables de dar seguimiento, si se les ha dado o no respuesta, y que por
476 igual se notifique a la Asociación de Desarrollo Comunal de San Jerónimo.

477
478 Moción 6

479 Abonados del acueducto de San Jerónimo: siendo que la Municipalidad administra el acueducto de San
480 Jerónimo y que para todos los efectos realizó un censo sobre sus abonados, solicito se me proporcione de
481 forma electrónica (Hoja electrónica o archivo de texto) y actualizado de la lista oficial de todos los dueños
482 de pajas y el pendiente que tienen a la fecha.

483
484 La Alcaldesa menciona que curioso, será que hasta ahorita está funcionando las Asociaciones de
485 Desarrollo, la Síndica Marjorie que estuvo 4 años en la administración pasada, quisiera saber que hicieron
486 con el asunto del acueducto que fue un desastre total, ahora si vienen a pedir informes ya presionarnos
487 Hay que ir haciendo las cosas como deberían de ser, lo que no permito es que achaquen toda la
488 responsabilidad a esta administración, nosotros queremos ir mejorando día con día, al Vicealcalde quiero
489 solicitarle que traiga un informe de todo lo que se está realizando en los acueductos, porque si se está
490 trabajando, no es posible solucionar todo de la noche a la mañana, pero si se está trabajando.

491
492 La Síndica Marjorie Sánchez comenta que en la administración pasada lo que se hizo fue mejoramientos
493 en las tuberías, se le colocaron los hidrantes a todo el sector la Puebla y parte del sector del Colegio
494 Bilingüe.

495
496 El Vicealcalde menciona que quisiera conocer el estudio previo de esos hidrantes instalados, ya que uno
497 de los grandes problemas que hay en San Jerónimo, porque la capacidad de los tubos que hay en San
498 Jerónimo no da para los hidrantes, me parece que si se pudieron hidrantes sin respetar los diámetros, no

499 es nuestra responsabilidad, porque si una máquina de bomberos se acopla a un hidrante que no le da
500 abastecimiento, estalla toda la tubería, desconocía que habían hecho esas instalaciones.

501
502 **SEGUNDO:** El Síndico Luís Fernando Vargas solicita información de un presupuesto que se había dado a
503 calle Barranquilla.

504
505 El Vicealcalde menciona que la alcaldesa días atrás había solicitado un cronograma de labores a la UTGV,
506 precisamente para visualizar en el tiempo esos proyectos, estamos terminando en San Rafael y luego
507 pasamos a Candelaria, espero contestarle esa pregunta el próximo lunes.

508
509 **TERCERO:** El Síndico Olivier Segura Cabezas presenta la siguiente solicitud con todo respeto, la
510 intervención de un trecho de camino que está en mal estado que empeña un gran peligro para los que
511 transitan ya que tienen que aovillarse para que no los atropelle un vehículos. Hay una gran preocupación
512 en los ciudadanos, ya que en cualquier momento puede ocurrir un accidente, además están por comenzar
513 las clases, donde los niños viajan por este sector y están expuestos a cualquier peligro.

514
515 El Vicealcalde menciona que tenemos que esperar el cronograma de la UTGV, además esperamos que
516 pronto esté la nueva maquinaria, recordemos que los presupuestos son para cada cosa que ya está
517 asignada.

518 **CUARTO:** La Síndica Lidieth Alpizar menciona que en Dulce Nombre, con la cuestión de alineamiento de
519 14metros que dio el MOPT a la ADI, en la Municipalidad cobre el aseo y mantenimiento de vías, lo cual le
520 corresponde al CONAVI, lo extraño es que en una parte si lo cobran y en otras no, la Municipalidad y el
521 MOPT se contradicen, a lo que tengo entendido van a poner un recurso de amparo.

522 El Vicealcalde menciona que lo que está en Calle Nacional le corresponde al MOPT.

523 **QUINTO:** El Síndico Rolando Castro menciona que como representante de la ADI y como Síndico le
524 preocupa sobre el tema del Colegio Técnico del Rosario de Naranjo, de abril del 2011 a la fecha ha sido un
525 proceso muy duro, el Ministerio nos pidió una encuesta, a todos los jóvenes que estaban en noveno de
526 año de los diferentes colegios se les preguntó si querían estudiar en un colegio técnico, el 50% dijo que si
527 y el otro 50% dijo que no, cuando hicimos la matrícula y pre matrícula nos dimos cuenta que nadie se
528 había matriculado, la semana pasada tuvimos oficialmente la visita de la Viceministra Silvia Víquez con
529 representantes del Ministerios, ellos dijeron que se habría el Colegio con los que estuvieran matriculados.
530 Por otro lado quiero comentar que hay caminos que se están deteriorando, nosotros pensamos en reunir
531 a las ADI, Concejos de Distrito e interesados que tuvieran vehículos y demás, y pedirles alguna cuota para
532 darle mantenimiento algunas calles que la misma ADI puede intervenir, no podemos dejar todo en manos
533 del Gobierno local.

534 **CAPITULO Nº 6**

535 **INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES**

536
537 **ARTICULO 10.** El Presidente Municipal presenta el siguiente dictamen de Lic. Cristian Ruiz en contestación
538 al ACUERDO SO-50-542-2011, el cual literalmente dice:

539
540 Quien suscribe Lic. CRISTHIAN RUIZ ALVAREZ, en mi condición de asesor legal de este consejo municipal,
541 con todo respeto manifiesto:

542 Mediante el presente acto, doy respuesta a la solicitud que se me realiza mediante ACUERDO SO-
543 50-542-2011, en que se me solicita emitir un pronunciamiento en cuanto a la posibilidad de utilizar los
544 dineros relativos al Plan de Lotificación, tomando en consideración aspectos legales contemplados en el
545 Código Municipal (7794) y la Ley de Licores (6282), ya que aparentemente existe imposibilidad legal de
546 utilización.

547 Con relación a la consulta realizada por este cuerpo colegiado en cuanto a la legalidad de la
548 utilización de los dineros provenientes del cobro de impuestos a los licores en el plan de lotificación de
549 bienestar social del cantón de Naranjo. A continuación se transcribe para su análisis el marco legal que
550 regula la recaudación y utilización de los dineros que provengan del impuesto al expendio y venta de
551 licores. Para lo cual se establece:

552 **CODIGO MUNICIPAL**
553

554 **ARTÍCULO 4.-** La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la
555 Constitución Política.
556 Dentro de sus atribuciones se incluyen:
557 a) Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como Cualquier otra disposición
558 que autorice el ordenamiento jurídico.
559 b) Acordar sus presupuestos y ejecutarlos.
560 c) Administrar y prestar los servicios públicos municipales.
561 **d) Aprobar las tasas, los precios y las contribuciones municipales, y proponer los proyectos de tarifas de**
562 **impuestos municipales.**
563 e) Percibir y administrar, en su carácter de administración tributaria, los tributos y demás ingresos
564 municipales.
565 f) Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios
566 para el cumplimiento de sus funciones.
567 g) Convocar al municipio a consultas populares, para los fines establecidos en esta ley y su reglamento.
568

569 **LEY SOBRE VENTA DE LICORES.**

570
571 **Artículo 37.-** El impuesto sobre los licores nacionales será del 10% sobre el precio de venta del productor,
572 excluido el correspondiente impuesto de ventas. Asimismo, los licores y cervezas extranjeras pagarán por
573 concepto de impuesto el 10% sobre el costo total de importación. **Los ingresos que perciban las**
574 **municipalidades, según lo dispuesto en este artículo (párrafos segundo y tercero), serán destinados**
575 **exclusivamente al plan de lotificación, a que se refiere el inciso 4) del artículo 4o. del Código Municipal.**
576

577 **INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA ARTÍCULO 37 DE LEY SOBRE VENTA LICORES.**

578 **ARTICULO 2°.-**Los ingresos municipales, provenientes de patentes de licores y del impuesto sobre
579 expendio de licores, **serán utilizados, preferentemente, para el Plan Municipal de Desarrollo Urbano,** y,
580 subsidiariamente, serán destinados por los concejos para obras, servicios y cualesquiera necesidades que
581 deban resolver dentro de su jurisdicción y competencia.
582

583 **LEY DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO.**

584
585 **Artículo 43.-** Se autoriza a las municipalidades del país para que dispongan de la totalidad de los recursos
586 provenientes de la aplicación de la Ley N° 6282 del 14 de agosto de 1979 y que ingresen hasta el 31 de
587 diciembre de 1985. **Estos fondos podrán ser destinados al mejoramiento de calles y caminos vecinales y**
588 **a programas de vivienda.**
589

590 “Una vez analizado el marco legal correspondiente no encuentra este órgano asesor ninguna
591 imposibilidad legal para que la comisión encargada del Plan de Lotificación del cantón de Naranjo,
592 proceda como a derecho corresponde con la utilización de los dineros recaudados por medio del impuesto a
593 los licores para el desarrollo del Plan de Lotificación urbana de este cantón”.
594

595 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y la traslada al Regidor Hans Corrales para que la eleve a la**
596 **Comisión Especial de Lotificación.**
597

598 **ARTICULO 11.** El Presidente Municipal presenta el siguiente dictamen de la Comisión Especial, en relación
599 con el contrato del Lic. Cristian Ruiz, Abogado del Concejo Municipal de Naranjo.
600

601 **ACTA N° 01-11**

602 Acta de la Sesión de la Comisión Especial, celebrada en la Sala de Juntas de la Alcaldía Municipal, a las
603 nueve horas del diecinueve de octubre del dos mil once.-
604

605 **Presente los Miembros:** Los regidores Dr. Gilberto Ruiz, Alicia Alfaro, Alex Zambrana, en calidad de
606 asesores Lic. Claudio Rodríguez Vice-Alcalde Municipal, Licda. Ana Isabel Acuña Segura Coordinadora de
607 Recursos Humanos, y el Lic. Manuel Fco. Segura Quesada, Asesor Legal a.i. de la Administración.
608

609 **ARTICULO 1) COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN:** El Dr. Ruiz, quien preside, comprobado
610 el quórum de ley, da inicio a la sesión única de la Comisión Especial. Después de confirmado el quórum el
Dr. Ruiz da la bienvenida a todos los presentes y da por iniciada la sesión.

611
612 **ARTICULO 2) CONOCIMIENTO y APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA** Dr. Ruiz somete a consideración de los
613 señores miembros del Órgano. Quedando de la siguiente manera: **1.-** Comprobación de quórum e inicio
614 de sesión; **2.-** Conocimiento y aprobación del orden del día. **3.-** Se procede a resolver el único punto
615 “Analizar el Contrato de Trabajo del Asesor Legal del Concejo Municipal”.

616
617 **ACUERDO NÚMERO 2011-01. Aprobar el orden del día presentado por el Dr. Ruiz. CUATRO VOTOS.**
618 **ACUERDO EN FIRME.-**

619
620 **ARTÍCULO 3) ANALISIS DEL CONTRATO DE ASESORIA DEL ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL:**
621 **Expone el Dr. Ruiz, punto único:** Se solicita al Concejo Municipal apruebe y tómesese acuerdo en referencia
622 al dictamen N°1-CE-11 de la COMISION ESPECIAL, suscritos por los miembros: la señora ALFARO, y los
623 señores RUIZ, ALFARO Y ZAMBRANA, que dice: Se atiende la directriz dictada por el Concejo Municipal en
624 conformidad con el acuerdo N°SO-41-467-2011 de la Sesión Ordinaria N°41 del 10 de Octubre del 2011.
625 Se recibe el presente Contrato de Asesoría del Consejo del Concejo Municipal para su análisis:

626
627 **CONTRATO DE ASESORIA LEGAL DEL**
628 **CONCEJO MUNICIPAL DE NARANJO**

629
630 Entre nosotros, La Municipalidad del Cantón de Naranjo de Alajuela, con cédula jurídica número cuatro –
631 cero catorce – cero cuarenta y dos mil sesenta y nueve, domiciliada en el cantón de Naranjo de la
632 provincia de Alajuela, representada en este acto por Olga Marta Corrales Sánchez, mayor, soltera,
633 Abogada, con cédula de identidad número dos– trescientos sesenta– doscientos cincuenta, vecina de
634 Naranjo, en mi calidad de Alcaldesa de la Municipalidad de Naranjo, en lo sucesivo, “LA MUNICIPALIDAD”
635 y Cristian Ruiz Álvarez, mayor, casado, Abogado, con cédula de identidad dos- cuatrocientos ochenta y
636 uno- cero- cincuenta y siete, vecino de Tacares de Grecia doscientos metros al sur del Templo Católico; en
637 adelante denominado “El ASESOR”, hemos convenido en suscribir el presente contrato de servicios de
638 asesoría legal que se regirá por las siguientes cláusulas:

639
640 **PRIMERA. ANTECEDENTES:** A) Que en relación con el personal del Concejo Municipal, de acuerdo a la Sala
641 Constitucional, Sentencia N°5577-96, está regulada al párrafo final del numeral 118 del Código Municipal y
642 152, por lo cual dichos funcionarios quedan excluidos de los procedimientos de nombramiento y
643 remoción contenidos en el Título V del Código de Rito. El Concejo Municipal nombra libremente y con su
644 entera discrecionalidad, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 140, inciso 1) de la Constitución
645 Política y de las limitaciones de la jornada de trabajo, de acuerdo con lo regulado por el artículo 143 del
646 Código de Trabajo. B) El Concejo Municipal, en su Sesión Ordinaria N°38 del 19 de Setiembre del 2011, el
647 acuerdo número SO-38-425-2011, ordenó a la Administración se le renovará el contrato al Asesor Legal
648 por el plazo de seis meses.

649
650 **SEGUNDA. OBJETO:** El objeto del presente contrato, es la prestación de servicios de asesoría legal sin
651 subordinación jurídica laboral solo para el Concejo Municipal de Naranjo.

652
653 **TERCERA. OBLIGACIONES DEL ASESOR LEGAL:** Uno) El Asesor Legal del Concejo prestará sus servicios de
654 forma discrecional según las necesidades y requerimientos del Concejo Municipal estableciéndose ante
655 previa solicitud de asistencia del Asesor Legal, a las Sesiones Ordinaria, Extraordinarias, Comisiones
656 Permanentes y Especiales que requiera el Órgano Colegiado. Dos) Analizará los problemas legales del
657 ámbito de acción municipal recomendando soluciones adecuadas, atiende todos los asuntos que en
658 materia legal sean asignados por el Órgano Colegiado, tales como: verificación de la redacción de actas y
659 acuerdos municipales, presentará informes y dictámenes legales. Atenderá consultas que le formulen y
660 asesorará en los procedimientos de tipo legal que se instauren ante el Concejo Municipal. Tres) Atenderá
661 las directrices, instrucciones u órdenes emanadas por el Concejo Municipal. Cuatro) Se obliga el Asesor
662 Legal en todo tiempo a desempeñar los servicios que se consignan en este contrato, con la intensidad,
663 cuidado y esmero apropiados en el domicilio principal del Órgano Colegiado, o en los sitios o lugares que
664 el Concejo Municipal disponga. Cinco) El Asesor Legal se compromete a cumplir estrictamente con las
665 estipulaciones contractuales y disposiciones emanadas por el Órgano Colegiado. Seis) La naturaleza de los
666 servicios de asesoría es de condición de confianza, se exime de realizar marcas en reloj digital o cualquier
667 otro medio existente para el control de ingresos y salida. Es por ello que no se considerará, en ninguna
668 forma, es empleado municipal. La única retribución es por los servicios profesionales estipulada en la
669 cláusula quinta (El Precio).

670
671 CUARTA. DE LAS OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD: Durante la ejecución del contrato LA
672 MUNICIPALIDAD tiene la obligación de pagar al ASESOR LEGAL DEL CONCEJO, el precio en los términos y
673 condiciones indicadas en la cláusula quinta.

674
675 QUINTA. EL PRECIO. El precio de toda la labor profesional contratada se fija de acuerdo al artículo 7 del
676 Arancel de Honorarios por Servicios de Abogacía y Notariado, Decreto Ejecutivo N°36562-JP publicado en la
677 Gaceta N°95 del 18 de mayo del 2011. Para lo cual la Secretaria del Concejo Municipal tendrá la obligación de
678 llevar una bitácora donde se registrará todas las labores realizadas por el Asesor Legal junto a las horas
679 profesionales invertidas en dichos trabajos. La sumatoria de las horas profesionales invertidas en las labores
680 de asesoría de cada quincena, serán canceladas al finalizar ésta, empleando el sistema de tarjeta de débito en
681 los cajeros automáticos del sistema bancario nacional.

682
683 SEXTA. DEL PLAZO CONTRACTUAL: Los servicios contratados en los términos del presente contrato son por
684 ciento ochenta días naturales, sin perjuicio de ser prorrogado por orden del Concejo Municipal.

685
686 SETIMA. MODIFICACIONES: Cualquier modificación al presente contrato, solo podrá establecerse
687 mediante acuerdo de ambas partes y por escrito.

688
689 OCTAVA. LAS PRORROGAS DEL CONTRATO: Corresponde al Concejo Municipal la aprobación o rechazo de las
690 solicitudes de prórroga de los contratos de su personal de confianza. La prórroga de los contratos, establece
691 la posibilidad y facultad para que dicho acto se realice antes de que caduque el contrato originalmente
692 suscrito. Si la VIGENCIA DE UN CONTRATO VENGE sin que de previo se haya renovado siendo procedente
693 que continúe la condición del Asesor Legal deberá suscribirse un nuevo contrato por las partes; cuya
694 vigencia lo será a partir de la firma del mismo.

695
696 NOVENA. NORMATIVA SUPLETORIA: Ambas partes dejan plena constancia que el presente contrato se
697 regirá de acuerdo con la Legislación de la República de Costa Rica.

698
699 DECIMA PRIMERA. VIGENCIA. El presente CONTRATO entrará en vigencia a partir del día siguiente inmediato
700 a la fecha en que se firme el respectivo contrato.

701
702 En fe de lo anterior, firmamos en dos tantos en la ciudad de Naranjo, al ser las ____ horas del día _____
703 de _____ del año dos mil once.

704
705 _____
706 Alcaldesa Municipal Abogado del Concejo

707
708 Una vez discutido los términos, condiciones y habiéndose analizado el fondo de la contratación
709 anteriormente, se llega a la siguiente recomendación, **Por Tanto:**

710
711 ESTA COMISIÓN RECOMIENDA

712
713 Que el Concejo Municipal, con fundamento en las condiciones, términos y los artículos 585 y 586 del
714 Código de Trabajo, párrafo tercero del artículo 118 y numeral 152 del Código Municipal, los numerales 11
715 y 140 inciso 1) de la Constitución Política y artículo 143 del Código de Trabajo, **RESUELVE: Primero:** Que
716 para el personal asesor del Concejo Municipal, existe más libertad en cuanto a su nombramiento y
717 remoción, independientemente de la naturaleza permanente de la función, es decir, carecen de
718 estabilidad en el cargo de acuerdo a los dictámenes N° C-038-93 de 25 de marzo de 1993, N° C-071-97 de
719 9 de mayo de 1997, N° C-057-98 de 1º de abril de 1998 y C-196-98 de 24 de setiembre de 1998). Los
720 servidores de confianza que se indican en el párrafo final del artículo 118 del Código Municipal, la Sala
721 Constitucional mediante voto N° 5577-96, de 11:18 hrs. del 18 de octubre de 1996, a considerado la
722 situación de cierta categoría de funcionarios dentro de la organización de una empresa o institución,
723 expuso: "Resulta notorio desde esa perspectiva que tanto en el caso de los gerentes, ... como para el de
724 los asesores legales que ahora se examina, nos encontramos ante una particular y distinta situación con
725 relación a la generalidad de empleados de una organización, esto por el decisivo poder de disposición e
726 influencia que tienen sobre el devenir de la institución y su capacidad para comprometerla, lo que
727 conlleva que sus decisiones produzcan efectos sobre ellos mismos, sin que (en términos generales y
728 eficaces) existan controles para la reversión de tales actos si resultaren lesivos para la organización como

729 un todo. Así, resulta lógico que *-como un mecanismo protector de la organización-* se aparte y excluya a
730 estos funcionarios de las eventuales ventajas y prebendas a las que se comprometa la institución, ello con
731 el fin de evitar que se puedan condescender en cuestiones con el oculto fin de que les beneficie. (Sic) a lo
732 dicho, solamente cabe agregar que resulta razonable aplicar los conceptos expresados a los asesores
733 legales, *-que en un Estado rígidamente atado al principio de legalidad como el nuestro-* se convierten en
734 piezas de singular importancia para la toma de decisiones, por lo que resulta razonable tenerlos como
735 parte del estrato de funcionarios de confianza de la organización y, por allí, excluidos de las características
736 generales que moldean la relación de la institución con sus empleados en general". (El resaltado no es
737 parte del original). Con fundamento en lo antes expuesto, y ponderadas las circunstancias de la
738 contratación se afirma la situación jurídica del personal está regulada al párrafo final del numeral 118 del
739 Código Municipal. Además, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 152 del citado cuerpo legal,
740 dichos funcionarios están excluidos de los procedimientos de nombramiento y remoción contenidos en el
741 Título V del referido Código de Rito. Así las cosas, es procedente recomendarle al Concejo Municipal que
742 el presente: "Contrato de Asesoría del Concejo Municipal de Naranjo", no existe disconformidades en
743 cuanto a términos y condiciones, que las mismas se apegan tanto a la legalidad imperante como a los
744 intereses más convenientes para el funcionamiento del órgano colegiado. Por lo que se recomienda su
745 aprobación y que el honorable Concejo solicite de la manera más atenta a la Alcaldesa Municipal proceder
746 a partir de su notificación mediante la Secretaria del Concejo, a suscribir el contrato aprobado con el Lic.
747 Cristian Ruiz Álvarez, quien es el Abogado escogido por el Órgano Colegiado a su entera libertad, legalidad
748 y discrecionalidad. Tercero: En vista de existe un cambio en las condiciones laborales y salariales se
749 requiere que se proceda a realizar el pago de las prestaciones legales. Cuatro: Se le ordene a la Secretaria
750 del Concejo Municipal notifique a la Alcaldía Municipal y remítase el contrato aprobado para que sea
751 suscrito con lo que allí se ordene. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
752

753 **ACUERDO NÚMERO 2011-02. Se remite el dictamen 1-CE-11 de la COMISION ESPECIAL, para ante el**
754 **Concejo Municipal acoja y apruebe en forma definitiva. Siendo necesario sí el acuerdo es**
755 **definitivamente aprobado, se disponga la cantidad y la representación de los votos por el fondo, sí la**
756 **aprobación definitiva y sí hubiese votos en contra también la cantidad y explicación del voto negativo.**
757 **CUATRO VOTOS. ACUERDO EN FIRME.-**
758

759 **ARTÍCULO IV.- FIN DE LA SESIÓN**

760 Al ser las once horas con treinta minutos del presente día, sin más asuntos que tratar, se da por
761 terminada la sesión.
762

763 **ACUERDO SO-02-008-2012. El Concejo Municipal acoge y aprueba el dictamen 1-CE-11 de la Comisión**
764 **Especial en relación con el contrato del Lic. Cristian Ruiz Abogado del Concejo y lo traslada a la**
765 **Alcaldesa para su respectivo nombramiento. Acuerdo definitivamente aprobado por unanimidad.-**
766

767 **ARTICULO 12.** El Presidente Municipal presenta el INFORME AUDI-MN-PT2 -2011 -T2, suscrito por el
768 señor Ángel Méndez Auditor.
769

770 **NOVIEMBRE 2011**

771 **AUDITORIA OPERATIVA**

772 **AREA FINANCIERA**

773 **1-INTRODUCCION**

774 **1.1 Origen del estudio**

775 El presente estudio tiene su origen en el Plan de Trabajo de este departamento de Auditoria Interna
776 del año 2011, en el cual se programan las auditorias de los departamentos de contabilidad y
777 tesorería. El Departamento de Auditoria Interna aplicando los conocimientos adquiridos en la
778 Auditoria del Área Tributaria y en coordinación, auditor y asistente se auditaran las áreas de
779 contabilidad y presupuesto básicamente.
780

781 **1.2 Objetivo del estudio.**

782
783
784
785
786

787 Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del control interno, el cumplimiento de las Leyes y
788 Reglamentos, revisar las labores encomendadas a estos departamentos, informar de ello y proponer las
789 medidas correctivas pertinentes.

790

791 **1.3 Alcance del estudio**

792

793 El estudio abarca la aplicación de las leyes, reglamentos y la revisión del área financiera en el
794 segundo semestre del 2010 y el primer semestre del 2011.

795

796 **1-4 Observaciones sobre el tema que da origen al Proyecto**

797

798 En cumplimiento al artículo 22 de la Ley 8292. Ley General de Control Interno, el cual indica;
799 **Competencia de la Auditoría Interna.**

800

801 Compete a la auditoría Interna primordialmente lo siguiente:

802 Realizar auditorías o estudios especiales semestralmente, en relación con los fondos públicos sujetos a
803 su competencia institucional, incluidos fideicomisos, fondos especiales y otros de naturaleza similar.
804 Asimismo, efectuar semestralmente auditorías o estudios especiales sobre fondos y actividades privadas,
805 de acuerdo con los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

806

807 **1.5 Generalidades acerca del estudio**

808

809 El régimen municipal costarricense se ha visto sujeto a una serie de reformas que han transformado
810 paulatinamente su accionar respecto al subsistema de contabilidad, en este sentido, el Código Municipal
811 establece que los responsables del área financiero –contable deberán rendir al Alcalde Municipal los
812 informes que les solicite, relacionados con las funciones atinentes a ellos, y que serán remitidos al
813 Concejo para su discusión y análisis. Además, las normas relativas a los asuntos financieros contables
814 de la municipalidad deberán estar estipuladas en el Manual de procedimientos Financiero – Contable
815 aprobado por el Concejo, cuyo proyecto debe ser analizado y dictaminado previamente por la
816 auditoría interna.

817

818 Por otra parte, el Artículo 15 de la Ley de Administración Financiera de la República
819 comprendido dentro del Título Segundo de dicha Ley denominado Principios y Disposiciones Generales
820 de Administración financiera establece que el sistema de contabilidad de los entes y órganos del
821 sector público, deben estar basados en principios y normas de contabilidad pública generalmente
822 aceptados.

823

824 Por último la Contraloría General de la República emitió su opinión manifestando su conformidad, en
825 cuanto a la adopción y aplicación de las NICSP, de acuerdo con lo establecido en el párrafo final del
826 artículo 93 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos,
827 mediante oficio DFOE-109 (4608) del 7 de mayo del 2007. En el cual indica que el decreto Ejecutivo No
828 34918 –H citado, establece la obligatoriedad de la aplicación de las normas emitidas, la indicación de
829 que todos aquellos temas no abordados en las NICSP, serán regulados por la Contabilidad Nacional,
830 siendo facultad de ese órgano para la interpretación de las normas, la responsabilidad de ejecutar un
831 proceso continuo de actualización de las normas y de divulgar y capacitar a las instituciones del
832 sector público, la adopción e implementación de las normas, estableciéndose una implementación
833 parcial en el 2010, un paralelo en el 2011 y su implementación definitiva en el 2012 y que las
834 instituciones públicas deberán confeccionar un plan de acción con la finalidad de adoptar e
835 implementar las NICSP.

836

837 Tomado del Informe DFOE-No SM -8-2009 De la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área
838 de Servicios Municipales de la Contraloría General de la República.

839

840 **1.6 Metodología Aplicada**

841

842 En el presente estudio se aplicó una encuesta a los encargados del área financiera, con el fin de
843 obtener la información necesaria para diagnosticar su estado como un todo. Dicha encuesta considero
844 temas

845

846 tal como la estructura organizacional del área, normativas, sistemas de información, estados financieros,
847 documentación, archivo, aspectos básicos de contabilidad, razonabilidad de algunas cuentas contables
848 como propiedad, planta y equipo, contratación administrativa, inventarios, y lo relativo a la
849 implementación de un marco normativo contable.

850

851 Además se efectuó trabajo de campo para comprobar la veracidad de la información recopilada
852 mediante la encuesta referida y seleccionar datos importantes para el presente informe.

853

854 **1.7 Normativa sobre los informes de auditoría**

855

856 Es de interés lo normado en los artículos 37 y 38 de la Ley General de Control Interno Ley No 8292, los
857 cuales transcribo:

858

859 **Artículo 37:** Informes dirigidos al jerarca. Cuando el informe de auditoría este dirigido al jerarca, este
860 deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles
861 contados a partir la fecha de recibido el informe, la implementación de las recomendaciones. Si discrepa
862 de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que
863 motivadamente disponga, todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al
864 titular subordinado correspondiente.

865

866 **Artículo 38:** Planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la República.

867

868 Firme la resolución del jerarca que ordene soluciones distintas de las recomendadas por la auditoría
869 interna, esta tendrá un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su comunicación, para
870 exponerle por escrito los motivos de su inconformidad con lo resuelto y para indicarle que el asunto en
871 conflicto debe remitirse a la Contraloría General de la República dentro de los ocho días hábiles
872 siguientes. Salvo que el jerarca se allane a las razones de inconformidad indicadas. La Contraloría
873 General de la República dirimirá el conflicto en última instancia, a solicitud del jerarca, de la auditoría
874 interna o de ambos, en un plazo de treinta días hábiles, una vez completado el expediente que se
875 formará al efecto. El hecho de no ejecutar injustificadamente lo resuelto en firme por el órgano
876 contralor, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el capítulo V de la Ley Orgánica de la
877 Contraloría General de la República No 7428 del 7 de septiembre de 1994.

878

879 **Cumplimiento de la norma 205-07** Se revela que esta auditoría fue realizada de conformidad con el
880 Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público dictadas por la Contraloría General
881 de la República.

882

883 **2-RESULTADO DEL ESTUDIO.**

884

885 En los siguientes puntos se exponen aspectos que se deben mejorar en la Municipalidad de Naranjo,
886 para el reconocimiento, revelación y presentación de las partidas más significativas del Balance
887 General, que van a mejorar su presentación, la calidad de la información financiera contable y de los
888 procesos de toma de decisiones, la evaluación de resultados y rendición de cuentas, así como mejorar
889 el control y salvaguarda de los bienes municipales, todo lo cual tiene el propósito de optimizar en la
890 implantación del sistema de control interno institucional, el cual conforme al artículo 10 de la Ley
891 General de Control Interno No 8292 , es responsabilidad del jerarca y del titular subordinado,
892 (entendiendo como jerarca, el superior que ejerce la máxima autoridad en la institución, sea unipersonal
893 o colegiado, y como titular subordinado el funcionario de la administración activa responsable de un
894 proceso, con autoridad para ordenar y tomar decisiones) y compete a la administración activa realizar las
895 acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.

896

897 En la Municipalidad de Naranjo existen debilidades en las Autoevaluaciones de Control Interno y
898 Valoración del Riesgo (SEVRI). La ley General de Control Interno, que entró en vigencia desde el año
899 2002, establece la necesidad de establecer y mantener sistemas de control interno, que garanticen la
900 protección y el buen uso de los recursos públicos. De acuerdo a la calificación que los Coordinadores del
901 área Financiera dieron al control interno del área se establece como Incipiente y Novato, lo que se
902 considera muy débil.

903

904 Por lo anterior, es urgente mejorar especialmente en el establecimiento y funcionamiento del Sistema
905 de Control Interno, lo mismo que emprender las acciones pertinentes para establecer y operar el SEVRI
906 **(Sistema específico de valoración del riesgo institucional)** de conformidad con el Manual de Normas de
907 control interno para el Sector Público” (N-2-2009-CO-DFOE).

908

909 **2-1 Rezago en la implementación de un marco normativo contable.**

910

911 El marco normativo contable es la referencia que adopta e implementa una institución para desarrollar
912 la actividad financiera, entre los marcos normativos contables se encuentran las Normas
913 Internacionales de Contabilidad (NIC), las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las
914 Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

915

916 Este último, permite establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el subsistema de la entidad, bajo un
917 esquema que posibilita la adaptación a las características y necesidades propias de la organización,
918 asimismo, fomenta la calidad, transparencia y uniformidad en la preparación y presentación de los
919 estados financieros, así como obtener información financiera consistente y comparable de la
920 administración y entes institucionales.

921

922 Al respecto y según el estudio realizado a la Municipalidad de Naranjo, en el proceso de
923 implementación de las NICSP, se revisó el expediente que mantiene la institución, con la
924 documentación del plan de acción para mejorar el Sistema Contable y adoptar e implementar las
925 Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). Pudiéndose comprobar la
926 siguiente situación:

927

928 a) Se solicitó la colaboración a los coordinadores de departamentos en los siguientes aspectos:

929

930 1. Al Director Financiero Tributario y Administrador Tributario la información necesaria para el
931 reconocimiento de bienes inmuebles, terrenos y edificios.

932

933 2. AL Director Administrativo Información necesario para el reconocimiento de maquinaria, equipo,
934 mobiliario, licencias de software e inventarios.

935

936 3. Al coordinador de Servicios y Protección del Ambiente Información necesaria para el reconocimiento
937 de las instalaciones.

938

939 4. A la Junta Vial Cantonal y Unidad Técnica de Gestión Vial Información necesaria para el
940 reconocimiento de los caminos de la red vial cantonal.

941

942 5. Al Director Financiero tributario y Contador Municipal Información necesaria para el reconocimiento
943 de las cuentas y documentos a pagar.

944

945 6. Al Coordinador de Gestión Jurídica Información necesaria para el reconocimiento de provisiones por
946 posibles obligaciones a pagar por litigios. Información que se solicitó el 7/07/2011 y a la fecha no
947 han suministrada.

948

949 Es preocupante el escenario presentado en este punto ya que se logró determinar que a la fecha aún no
950 se ha dado respuesta con la información solicitada para dar inicio al proceso. En estas circunstancias y
951 muy próximo a iniciar el 2012, resulta muy alarmante ya que es de gran urgencia para el área financiera
952 contar con la documentación requerida en razón de que se retrasa el proceso.

953

954 **2-2 Deficiencias en aspectos contables**

955

956 Los movimientos contables de toda empresa, deben reflejar la verdadera situación de la misma en
957 términos económicos. Una vez revisados algunos movimientos y operaciones contables, de la
958 contabilidad municipal, se pudo detectar algunas deficiencias tales como;

959

960 a) Falta que contabilizar los pasivos a corto plazo (Salarios adeudados a los empleados).

961

962 b) Los auxiliares no balancean con el mayor general.

963
964 c) Se debe actualizar la información que se lleva en el auxiliar de activos. Se hace necesario revisar su
965 clasificación por ejemplo la cuenta de Equipo y la cuenta de Herramientas para trabajo deben registrarse
966 de forma separada para poder calcular su depreciación.
967
968 d) Los equipos que han sido sustraídos deben sacarse del registro de activos, igual que los activos que se
969 donan, además deben realizarse los asientos respectivos. Esto por cuanto, Activos que fueron
970 sustraídos a compañeros y estos cancelaron se encuentran como activos en el listado y se están
971 depreciando .
972
973 e) Los equipos desechados deben sacarse del inventario
974
975 f) Equipos nuevos deben permanecer en existencia de mercadería.
976
977 g) Los terrenos sin ubicar en el informe de activos del proveedor debe tener número de plano y
978 número de finca.
979
980 h) Cementerios, y las nacientes estas cuentas se deben contabilizar el terreno y las edificaciones, cada
981 uno por separado.
982
983 i) En cuanto al detalle de terrenos municipales, según la contabilidad existen 54 terrenos
984 contabilizados, sin embargo según el Registro de la Propiedad la Municipalidad de Naranjo tiene 67
985 terrenos registrados y según el SIM (Sistema Integrado Municipal) se tienen 104 terrenos registrados.
986 Es de gran necesidad unificar y actualizar esta información para su registro correspondiente.
987
988 Por las condiciones expuestas en este punto es evidente que la municipalidad urge de analizar la
989 posibilidad de mejorar en dos aspectos fundamentales, a saber;
990
991 1. Tecnologías de Información (programa contable)
992 2. Capacitación en materia Financiero Contable, para el personal del área.
993
994 **2-3- Fallas en la aplicación del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.**
995
996 Las modificaciones que se le realizan a los Presupuestos ordinarios y extraordinarios de la Municipalidad,
997 deben obedecer a una necesidad presupuestaria para la ejecución de obras y la prestación de servicios,
998 propia de la institución y el logro de sus objetivos, por lo cual su elaboración debe realizarse al amparo de
999 una regulación establecida. En este caso la Municipalidad cuenta con un reglamento aprobado por el
1000 Concejo Municipal, mediante el acuerdo SO-27-492-2010 y publicado en la gaceta N° 158 del 16 de
1001 Agosto de 2010, en este reglamento se establecen todos los requisitos que deben cumplirse a la hora de
1002 realizar una modificación presupuestaria, además establece en su artículo 13 la aplicación de las
1003 responsabilidades por el incumplimiento de su regulación.
1004
1005 Según el estudio realizado, las modificaciones presupuestarias no cumplen con algunos puntos señalados
1006 en el reglamento, tales como;
1007
1008 a) Las modificaciones presupuestarias carecen de información necesaria, a saber; la meta que se
1009 está creando, monto de la misma y periodo en que se ejecutara.
1010 b) Se debe indicar que no se están desviando recursos que tienen un fin específico.
1011 c) Se debe indicar que no se están desviando recursos comprometidos por leyes salvo que se
1012 acredite que estos ya han sido atendidos.
1013 d) Se debe indicar que no se están afectando recursos comprometidos por licitaciones o
1014 contratos.
1015
1016 En cuanto al artículo 9 del mismo reglamento, en este se describe el procedimiento para la aprobación
1017 de las modificaciones presupuestarias en algunos casos no se está cumpliendo al estar aprobando
1018 modificaciones presupuestarias en el tiempo que no corresponde. (El cual debe ser la cuarta semana del
1019 mes).
1020
1021 **2-4- Incumplimiento del artículo 114 del Código Municipal.**

1022
1023 Este artículo indica textualmente: Las normas relativas a los asuntos financieros contables de la
1024 Municipalidad deberán estar estipuladas en el Manual de Procedimientos Financiero Contables aprobado
1025 por el Concejo. El proyecto del manual deberá ser analizado y dictaminado previamente por la auditoría.
1026
1027 En la Municipalidad de Naranjo este Manual de Procedimientos Financiero Contable fue aprobado por
1028 el Concejo Municipal, en la sesión ordinaria No 26 del 27 de junio del 2011, mediante el acuerdo SO-
1029 26-313-2011. Sin embargo se corroboró mediante el oficio MN-CP-078-2011 de fecha 6 de octubre del
1030 2011, emitido por el contador municipal, que este documento no le ha sido entregado para su
1031 respectiva aplicación. Sin embargo tampoco se ha realizado ninguna gestión por parte del área en
1032 estudio para contar a la mayor brevedad con esta herramienta.
1033
1034 **2-5- Inexistencia de un archivo institucional.**
1035 Según lo indicado en la LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS, Ley No. 7202 de 24 de octubre de
1036 1990, Publicada en La Gaceta No. 225 de 27 de noviembre de 1990. En los artículos 41 y 43
1037 respectivamente establecen lo siguiente.
1038 **Artículo 41.-**Todas las instituciones deberán contar con un archivo central y con archivos de gestión
1039 necesarios para la debida conservación y organización de sus documentos, lo que deberá hacer, salvo
1040 normativa especial, de acuerdo con las disposiciones de esta ley, su reglamento y las normas de la Junta
1041 Administrativa del Archivo Nacional, de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos y
1042 de la Dirección General del Archivo Nacional.
1043
1044 **Artículo 43.-** Cada archivo central tendrá dentro de su personal, cuando menos, a un técnico profesional
1045 en archivística y a los técnicos necesarios de la misma especialidad.
1046
1047 En la Municipalidad de Naranjo, la visita que se realizó al archivo institucional o lugar donde se
1048 guarda la papelería utilizada se detectó que el lugar no reúne los requisitos mínimos necesarios para
1049 operar como un archivo, existe mucha humedad en el lugar poco espacio, no cuenta con
1050 extractores de humedad y además en el mismo sitio se almacenan artículos de limpieza.
1051
1052 Es importante mencionar que esta auditoría ya ha sugerido en otras ocasiones la necesidad urgente de la
1053 Municipalidad de establecer un archivo institucional y asignar una persona con los conocimientos
1054 requeridos en la materia para que sea la responsable de su manejo.
1055
1056 **3. CONCLUSIONES**
1057
1058 Del estudio realizado se concluye, primeramente en relación al control interno y valoración del riesgo,
1059 que es de gran urgencia la implementación de estas herramientas así como crear un ambiente de mayor
1060 compromiso de los jefes y todo su personal por ejemplo en la elaboración de las autoevaluaciones de
1061 Control Interno ya que estas son una oportunidad que permiten hacer una valoración a nivel
1062 departamental e institucional para poder mejorar las debilidades que se puedan detectar.
1063
1064 Que el Área Financiera con las exigencias que conlleva el nuevo Marco Normativo Contable y con la
1065 adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector público (NICSP), demandará
1066 mayor capacitación de su personal en los aspectos contables. Asimismo en cuanto a tecnologías de
1067 información, se hace ineludible la adquisición de un programa de cómputo con el fin de enlazar los
1068 procesos de varios departamentos tales como tesorería, contabilidad, proveeduría y recursos humanos
1069 con la finalidad de generar información veraz y oportuna para la toma de decisiones.
1070
1071 No solo en el área en estudio, sino para el personal en general de la institución es preciso que la
1072 administración se avoque a promover el trabajo en equipo interdepartamental, con el fin de ofrecer
1073 información real, mayor coordinación y cumplimiento de sus responsabilidades, lo que en el caso en
1074 estudio redundará en la obtención pronta y cumplida de sus necesidades sobre sus activos y pasivos,
1075 que permita una información financiera contable actualizada, veraz y oportuna.
1076
1077 Los Manuales son herramientas de gran utilidad en cualquier operación, por lo que es necesario que el
1078 responsable del área financiera proceda a realizar sus funciones de acuerdo al Manual de
1079 Procedimientos Financiero Contables que fue aprobado por el Concejo Municipal, en la sesión ordinaria

1080 No 26 del 27 de junio del 2011, según el acuerdo SO-26-313-2011, avocándose en primera instancia a
1081 realizar las gestiones necesarias para contar con este manual a la mayor brevedad.

1082
1083 En cuanto al archivo institucional es urgente que la administración realice las acciones pertinentes para
1084 que al menor tiempo posible se proceda a organizar el archivo institucional, que garantice la protección
1085 de los documentos de la institución, así como realizar el concurso de rigor para el nombramiento de la
1086 persona responsable del mismo.

1087
1088 **4-DISPOSICIONES Y RECOMENDACIONES.**

1089
1090 **4-1 -Al Concejo Municipal**

1091
1092 Girar las instrucciones pertinentes a la Alcaldesa para que se cumpla con el punto 4-2 de este
1093 Informe.

1094 **4.2 A la Alcaldesa.**

1095
1096 Girar las instrucciones pertinentes a sus coordinadores para que en plazo de tres meses contados a
1097 partir de la aprobación del presente informe por parte del Concejo Municipal, se cumpla con las
1098 siguientes recomendaciones:

- 1099
- 1100 1. Sobre el control interno y valoración del riesgo, es de gran urgencia la implementación de estas
1101 herramientas de conformidad con el Manual de Normas de control interno para el Sector
1102 Público” (N-2-2009-CO-DFOE).
 - 1103 2. Crear un ambiente de mayor compromiso de los jefes y todo su personal, para la
1104 elaboración de las autoevaluaciones de Control Interno ya que estas son una oportunidad que
1105 permiten hacer una valoración a nivel departamental e institucional para poder mejorar las
1106 debilidades que sobre el control interno se puedan detectar.
 - 1107 3. b) Presupuestar la compra de un programa de computo el cual enlace los procesos de
1108 Contabilidad, Tesorería, Proveduría y Recursos Humanos ya que es indispensable para los
1109 cambios que se deben realizar a nivel institucional en la rama contable financiera.
1110 Sobre esta recomendación, en la reunión preliminar, y según lo indicado por el contador
1111 municipal, el IFAM está realizando un proceso de licitación para la elaboración de un programa
1112 de esta índole para las municipalidades. Sin embargo se considera que la Municipalidad debe
1113 realizar el mejor esfuerzo por adquirir esta herramienta a la mayor brevedad, para lo que se
1114 recomienda estimar un tiempo prudencial de 8 meses para que realice las gestiones
1115 presupuestarias para su adquisición.
 - 1116 4. Capacitar al personal del área financiera en aspectos contables, implementación de normas y
1117 registros de inventarios.
 - 1118 5. Que en las futuras Modificaciones Presupuestarias se aplique el procedimiento indicado en
1119 el reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo.
 - 1120 6. Que el responsable del área financiera proceda a realizar las gestiones necesarias para contar
1121 con el Manual de Procedimientos Financiero Contable a la mayor brevedad posible, para
1122 que las operaciones que realice su área se ajusten a lo indicado en el mismo.
 - 1123 7. Designar un lugar adecuado para la operación del Archivo Institucional a la mayor brevedad.

1124
1125 Este Departamento de Auditoría dará seguimiento a estas recomendaciones después de su
1126 aprobación por el Concejo Municipal.

1127
1128 **ACTA**

1129
1130 Acta de reunión para la presentación preliminar, del informe de auditoría al Área Financiera de la
1131 Municipalidad de Naranjo. Se detallan los comentarios y observaciones realizadas sobre el tema auditado.

1132
1133 FECHA: 29 de Noviembre de 2011

1134 Hora: 2:40 PM

1135
1136 **FUNCIONARIOS PRESENTES**

1137 **ADMINISTRACION**

1138

1139 Olga Marta Corrales Sánchez Alcaldesa
1140 Claudio Rodríguez Ramírez Vicealcalde
1141 COORDINADORES PRESENTES :
1142 Marianela Acuña Barrantes Tesorera Municipal
1143 Julio Arley Solís Contador Municipal
1144 Olger Alpízar Villalobos Proveedor Municipal

1145

1146 **POR AUDITORIA INTERNA**

1147 Ángel E. Méndez Castro, auditor
1148 Vilma R. Santamaría Barquero, asistente de auditoría.

1149

1150 El señor auditor da inicio con la lectura del informe, partiendo de los resultados obtenidos.

1151 **Comentarios**

- 1152 1. El señor Olger Alpízar, menciona que respecto a la cuenta de Equipo y Herramientas que se
1153 comenta, que deben registrarse de forma separada, este proceso ya se está llevando a cabo, lo
1154 mismo lo que respecta a los bienes que ya no existen, porque están empezando a realizar una
1155 depuración de la información del inventario.
- 1156 2. Respecto al sistema contable que enlace los departamentos del área financiera (Tesorería,
1157 contabilidad, Proveeduría además de Recursos humanos). Marianela indica que sería bueno
1158 consultar con el IFAM sobre el módulo de contabilidad, ya que la Municipalidad de Naranjo está
1159 dentro del grupo de municipalidades a las que se les va a aplicar un módulo adicional, a nivel del
1160 SITRIMU.
- 1161 3. Sobre el mismo tema, el señor Julio Arley, contador dice que el asistirá el próximo 30 de
1162 Noviembre o sea mañana a un taller en el IFAM, por lo que va a realizar la consulta y traer una
1163 respuesta para saber las posibilidades que tiene la Municipalidad de contar con lo dicho.
- 1164 4. La alcaldesa menciona que los plazos que se están dando para el cumplimiento, por ejemplo en
1165 cuanto al programa de cómputo es muy poco porque no cuenta la municipalidad con presupuesto
1166 ni con recursos para adquirirlo.
- 1167 5. No se presentaron por parte de los participantes, objeciones sobre el contenido de las
1168 recomendaciones que se propusieron.
- 1169 6. El señor auditor les da las gracias por la participación y le indica a la señora alcaldesa que es
1170 importante que se trabaje en equipo para poder lograr los resultados deseados, además
1171 menciona que la auditoría siempre ha estado en la mayor disposición para asesorar en el
1172 momento que sea preciso, además de lo importante y necesario que haya una mayor
1173 comunicación entre departamentos, aprovechando los conocimientos según sea el caso, del
1174 personal con que se cuenta.

1175

1176 Si más asuntos que tratar, se levanta la reunión a las dieciséis horas, en el despacho de la señora
1177 alcaldesa en la Municipalidad de Naranjo.

1178

1179 **ACUERDO SO-02-009-2012. El Concejo Municipal acoge y aprueba el Informe AUDI-MN-PT2 -2011 -T2 y**
1180 **lo traslada a la Alcaldesa para que se cumpla con el punto 4-2 de este Informe. Acuerdo en firme por**
1181 **unanimidad.-**

1182

1183 **ARTICULO 13.** El Presidente Municipal presenta el Informe AUDI-MN-T-ESP-1-2011, suscrito por el señor
1184 Ángel Méndez Auditor y lo deja de análisis y aprobación para la próxima sesión municipal.

1185

1186

CAPITULO Nº 7

1187

MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.

1188

1189 **ARTICULO 7.** El Regidor Nicolás Corrales menciona que quisiera hacer una consulta a la administración con
1190 todo respeto, sobre la recolección de la basura en todo el cantón, para saber porque etapa va y si se
1191 puede agilizar más en el sentido de ver la posibilidad de realizar una contratación directa, porque en San
1192 Antonio de la Cueva se nos presentó el problema de que el muchacho que recolectaba la basura se le
1193 varó el camión, como es independiente no tenía otro sustituto y duramos 2 semanas sin que pasara el
1194 camión, es importante agilizar la escogencia de la empresa que va a brindar el servicio, ojalá que sea una
1195 empresa Naranjeña.

1196 La Alcaldesa menciona que desde el 20 de diciembre se había presentado eso a la Contraloría General de
1197 la República para hacer la contratación directa, esperando la aprobación, ellos siempre recomiendan que
1198 participen tres empresas, aquí eso ya ha pasado y se han respetado los tiempos, lamentablemente
1199 algunos no quieren participar por la topografía de Naranjo, porque por las pendientes generan más gastos
1200 para el vehículo, sin embargo yo estoy a la espera de la Contraloría.

1201 El Regidor Alex Zambrana pregunta a la Administración como les fue con la audiencia con la Contraloría el
1202 día de hoy con el tema del presupuesto.

1203 La Alcaldesa menciona que lo va a contestar en su informe.

1204 **CAPITULO Nº 8**
1205 **INFORME DE LA ALCALDESA**

1206
1207 **ARTICULO 8.** MN- ALC-0859-11.

1208 **SEÑORES Y SEÑORAS**

1209 **REGIDORES Y SÍNDICOS MUNICIPALES**

1210

1211 **ESTIMADOS COMPAÑEROS:**

1212 Me permito presentar el Informe correspondiente a la sesión ordinaria del día 9 de enero, 2012.

1213

1214 **PUNTO 1**

1215 Con el fin de darle el seguimiento al estudio Plan Regulador del Cantón de Naranjo, solicito acuerdo
1216 municipal con el fin de enviar la información al INVU y SETENA para los respectivos procedimientos de
1217 revisión.

1218

1219 **ACUERDO SO-02-010-2012.** El Concejo Municipal de Naranjo acuerda asignar a la Alcaldesa Municipal
1220 Olga Marta Corrales Sánchez y la comisión del Plan Regulador para que se proceda con la gestión que el
1221 marco jurídico tiene establecido para que la propuesta sea de conocimiento de:

1222 • La Dirección de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), con la
1223 finalidad de que se evalúe preliminarmente si dicho estudio cumple con las normas que dicha
1224 Dirección ha definido para estos casos y se establezcan los enlaces adecuados para propiciar la
1225 mejor coordinación posible entre las partes, de modo que sea eficaz y eficiente el proceso de
1226 revisión y aprobación del proyecto.

1227 • La Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) para la evaluación del estudio según las
1228 normas establecidas en el Decreto N°32967-MINAE relacionado con la Introducción de la
1229 Variable Ambiental en los Planes Reguladores, a fin de lograr la viabilidad ambiental del Plan
1230 Regulador de Naranjo y la coordinación respectiva para lograr una revisión eficaz y eficiente del
1231 estudio y su aprobación. Acuerdo definitivamente aprobado por unanimidad.-

1232

1233

1234 **PUNTO 2**

1235 Depuración Base de Datos por nuevos cargos de Recolección de Basura.

Oficio Nº AT_MN_002-2012.

1236

1237

1238 **Señora**

1239 **Licda. Olga Martha Corrales Sánchez**

1240 **Alcaldesa Municipal**

1241 **Municipalidad de Naranjo**

1242

1243 **Asunto: Depuración base de datos, por nuevos cargos de basura.**

1244 Estimada señora:

1245 Por la presente luego de un atento y respetuoso saludo, me permito indicarle que en el sistema de
1246 información municipal SIM21 se cargó los servicios de recolección de basura en todo el cantón, según me
1247 informa el señor Elio Vargas, al respecto me preocupa que:

- 1248 1. Mientras no se esté dando el servicio de recolección en todo el Cantón por parte de la entidad, loa
1249 avisos de cobro que se emitan para el cobro administrativo llevan un cobro indebido por el concepto
1250 de basura.
1251
- 1252 2. Eventualmente los cargos por el servicio de basura en los sectores donde no se esté dando el servicio
1253 deben rebajarse lo que constituye un depuración de la base de datos y por consiguiente deberá
1254 seguirse el procedimiento establecido en el Reglamento de Depuración de la Bases de Datos.
1255
- 1256 3. Si aproximadamente se ha cargado 5000 servicios de basura, por los meses que no se esté brindando
1257 el servicio deberán de ser rebajados del SIM21, los cuales de conformidad con el Reglamento de
1258 Depuración de la Base de Datos, deberá hacerse 5000 expedientes de solicitud de depuración, 5000
1259 resoluciones de aval para la depuración y 5000 resoluciones de autorización para la depuración, lo
1260 cual es un inmenso trabajo y gasto de tiempo, papel y tóner.
1261
- 1262 4. Dado lo expuesto solicito respetuosamente que valoren la oportunidad, legalidad y conveniencia de
1263 que para los efectos de descargar del SIM21 eventualmente los servicios de basura indicados en el
1264 punto 3 del presente oficio, se eximan del trámite indicado en el Reglamento de Depuración de la
1265 Base de Datos.
1266

1267 **El Concejo Municipal da por conocido el Punto 2 del Informe de la Alcaldesa y lo traslada al Lic. Cristian**
1268 **Ruiz para emita su criterio técnico.**
1269

1270 **PUNTO 3**

1271 Solicito autorizar para la donación de activos municipales en desuso, para que se autorice mediante
1272 acuerdo la donación o el desecho de los siguientes activos en desuso:

- 1273 - Televisor de 21", marca Panasonic, serie 230403, placa 780, modelo CP21, adquirido el 02 de Julio
1274 del 2005, en buen estado.
- 1275 - Juego de sala (2 sillones pequeños y 1 grande), placa 585, en buen estado pero en desuso
- 1276 - Proyector de transparencias, marca 3M, modelo 2000RG, placa 819, serie 1094626, adquirido el
1277 26 de Agosto de 2002, en buen estado.
- 1278 - Refrigeradora, marca ATLAS, serie 51121KAA, adquirida el 05 de Mayo de 2006, buen estado.
1279

1280 **ACUERDO SO-02-011-2012. El Concejo Municipal autoriza a la Licda. Olga Marta Corrales Sánchez a**
1281 **realizar la siguiente donación de los siguientes activos en desuso Televisor de 21", marca Panasonic,**
1282 **serie 230403, placa 780, modelo CP21, adquirido el 02 de Julio del 2005, en buen estado. Juego de sala**
1283 **(2 sillones pequeños y 1 grande), placa 585, en buen estado pero en desuso Proyector de**
1284 **transparencias, marca 3M, modelo 2000RG, placa 819, serie 1094626, adquirido el 26 de Agosto de**
1285 **2002, en buen estado. Refrigeradora, marca ATLAS, serie 51121KAA, adquirida el 05 de Mayo de 2006,**
1286 **buen estado, para ser donados a la Escuela Alicia vega en Naranjo. Acuerdo en firme por unanimidad.-**
1287
1288

1289 **PUNTO 4**

1290 Me permito informarles que el día de hoy me fui desde las 6:00am para la Contraloría, acompañada del
1291 Lic. Luis Ernesto Castro, Sr. Julio Arley y el Vicealcalde, quiero agradecerle a la Sub contralora Martha
1292 quién nos atendió con dos analistas del presupuesto, nosotros presentamos un oficio formalmente
1293 detallando lo que creíamos que había pasado con nuestro presupuesto, obviamente cometimos errores
1294 de no justificar bien las partidas, pero si 3 errores garrafales que nos atrevemos a decirles a la Contraloría
1295 que ellos cometieron errores, ellos lo analizaron, ella dijo que lo tenía que analizar con lupa porque
1296 algunos datos estas errados en el SIIP, ellos quedaron sorprendidos de nuestras observaciones, nosotros
1297 también tenemos que revisar porque estamos seguros que estamos bien, esperamos que antes del
1298 viernes poder tener una respuesta positiva de parte de la contraloría. Yo no fui a llorar, realmente
1299 nosotros estudiamos la realidad con la que esta Municipalidad tendría que trabajar, aunque esta
1300 Municipalidad sea pobre, sin embargo les demostraron que ellos mismos dicen que cuando se saque la
1301 licitación de la basura teníamos que indicar donde lo íbamos a tomar los recursos, algunas cosas no

1302 tomaron en consideración, yo esperaré que la analista revise nuestro reclamo y obtener una respuesta
1303 positiva. Supuestamente un 45% de Municipalidades no les aprobaron el presupuesto, nosotros creemos
1304 que nuestro presupuesto nunca fue inflado. Sentimos que les faltó información. Sin embargo nosotros ya
1305 estamos trabajando en el ajuste del presupuesto que debe presentarse antes del 20 de enero de 2012, el
1306 miércoles convocamos a la Comisión de Hacienda para que lo analice, después el lunes se presenta de
1307 conocimiento al Concejo, para que se apruebe en una sesión Extraordinaria el miércoles 18 de enero.

1308
1309 **El Concejo Municipal da por conocido el Punto 4 del Informe de la Alcaldesa.**

1310
1311 **PUNTO 5**

1312 Les informo sobre la propuesta de la reforma de la Ley de Patentes de la Municipalidad de Naranjo
1313 N°7436, esta fue publicada en la gaceta 202 del 25 de julio de 1994, va a cumplir 18 años, quisiera elevarlo
1314 al Concejo Municipal para su respectiva aprobación, sin embargo si quiero hablarlo con los comerciantes y
1315 demás, para evitar que vengan aquí hacer otro escándalo, no quiero que hayan dimes y diretes, este
1316 proyecto tiene que ir a la Asamblea Legislativa porque es un proyecto que tiene que reformarse, no es tan
1317 fácil, puede durar hasta dos años, yo he hecho el estudio, aquí no vamos a decir quién paga más o quién
1318 paga menos, esto debe de hacerse de una forma gradual, se había propuesto que fuera progresivo,
1319 hubieron muchos intereses y se lo trajeron abajo, cuando se presentó en la Asamblea fue con un 0.5%
1320 pero hace 18 años, lo que considero totalmente desfasado, aparte de ello mi mayor molestia es que las
1321 entidades bancarias no paguen patentes, los Bancos están sobrados en este país que hay recurso hasta
1322 para tirar para arriba, principalmente porque ellos a todo le sacan ventaja, nos cobran por las tarjetas y
1323 por otras cosas, pero no quieren pagarle a la Municipalidad, me reuso a eso, por lo cual vamos actuar
1324 rápido, por ejemplo en el artículo 13 dice “que las actividades para pagar impuesto de patentes de
1325 conformidad con el criterio que se indica para cada uno de ellos, cuando en algún establecimiento se
1326 realizan conjuntamente diferentes actividades señaladas en este artículo o de las pertenecientes en el
1327 artículo anterior, cada una de la actividades se considere en forma separada, Bancos, estacionamientos
1328 financieros, Bancos estatales, casas de Banca, agencia aseguradoras, pagarán por cada trimestre sobre los
1329 ingresos por intereses brutos o comisiones o por ambos percibidos en el año anterior, el porcentaje
1330 indicado en el artículo 4...” Esto para que ustedes sepan más o menos lo que pretendemos, necesitamos
1331 sacar esto lo más pronto posible, ya otros cantones como Sarchí ya están trabajando con las nuevas
1332 tarifas, lamentablemente le corresponde a esta administración actuar responsablemente y tomar medidas
1333 como estas, lo que le toque el bolsillo a las personas son medidas impopulares, pero también considero
1334 que Naranjo no puede seguir así, como pretendemos que Naranjo progrese si los ingresos que percibimos
1335 son migajas, hoy en día con el Banco de Costa Rica que nos habíamos echado un pulso con el tema del
1336 cajero automático, el cual está en una ruta nacional, ósea se está dando publicidad, como era posible que
1337 estuviera pagando ₡49.000,00 por ese espacio, como si nos estuviera haciendo un favor, todos los locales
1338 comerciales que se encuentran fuera del Mercado, no se pueden tomar como piso del Mercado, saqué la
1339 cuenta lo que era dos vehículo a tiempo completo parqueados en ese lugar que ocupa el cajero, se
1340 discutió el año anterior, ahora pagan ₡208.000,00, ellos están interesados y vamos a realizar un nuevo
1341 contrato, además el viernes tenemos una reunión para el tema de la conectividad, hablamos también con
1342 ellos para entendernos ya que el Banco de Costa Rica había invertido mucho dinero y la Municipalidad
1343 también, hablamos con el Gerente para que la comisión fuera de un 2%, ya que cobran más del 3% por
1344 dar ese servicio, estamos trabajando en presentarles esa propuesta, esperamos que también van hacerse
1345 con todos los Bancos.

1346
1347 **El Concejo Municipal da por conocido el Punto 5 del Informe de la Alcaldesa.**

1348
1349 **PUNTO 6**

1350 Les informo que ya la Contraloría General de la República nos aprobó la licitación para la compra directa
1351 de la maquinaria, ya tenemos 5 empresas que están deseosas de participar, si todo nos sale bien ya esta
1352 semana se puede empezar a recibir ofertas. Me comprometo una vez que pase todo esto del Presupuesto
1353 traer a la UTGV para que realice una exposición de todos los caminos a intervenir con plazos y demás.

1354
1355 **El Concejo Municipal da por conocido el Punto 6 del Informe de la Alcaldesa.**

1356
1357 **CAPITULO N° 9**
1358 **INFORME DEL PRESIDENTE**

1359
1360 **ARTÍCULO 9:** No Hubo.-

1361

CAPITULO N° 10.

1362 **ARTÍCULO 10:** Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintidós horas del nueve de enero
1363 del año dos mil doce.

1364

1365

1366

1367

1368 Dr. Gilberto Ruiz Vargas
1369 Presidente

Licda. Gabriela López Vargas
Secretaria Interina

1370

1371

1372

1373

1374

1375 Licda. Olga Marta Corrales Sánchez
1376 Alcaldesa